



H. Ayuntamiento de
Almoloya de Juárez
2025 - 2027



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México"

Almoloya de Juárez, Méx., a 30 de junio de 2025

Asunto: SEVAC SEGUNDO TRIMESTRE 2025

**AUDITORA SUPERIOR DEL ÓRGANO SUPERIOR
DE FISCALIZACIÓN DEL ESTADO DE MÉXICO
P R E S E N T E**

Con relación al cumplimiento de la información y con fundamento en la Regla 12, Inciso VI, de las Reglas de Operación de los Consejos de Armonización Contable de las Entidades Federativas y a la normatividad emitida por la CONAC respecto a los Estados e Informes Contables, Presupuestarios, Programáticos y de los Indicadores de Postura Fiscal que deben ser publicados en el apartado de CONAC, de este Organismo Público Descentralizado Municipal para la Prestación de los Servicios de Agua Potable, Drenaje, y Tratamiento de Aguas Residuales del Municipio de Almoloya de Juárez.

Por lo anterior y referente al proceso de Evaluaciones de la Armonización Contable, en específico al formato **D.3.7.- Intereses de la Deuda**, informo que aun cuando esta normado en la Ley del Agua del Estado de México y Municipios vigente en su artículo No. 41 en el que los organismos operadores puedan contratar directamente créditos que requieran y responder de sus adeudos con los bienes del dominio privado que integren su patrimonio y con los ingresos que perciban.

Sin embargo, durante el **Segundo Trimestre del ejercicio 2025**, no ha sido necesaria la contratación de créditos para el desarrollo de las actividades de este Organismo, motivo por el cual no se ha generado intereses por deuda contratada.

Derivado de lo antes expuesto, se informa que el formato de **Intereses de la Deuda** será presentado sin datos a efecto de dar cumplimiento a lo requerido.

Sin más por el momento, quedo a sus órdenes.

L.C CECILIA GUADALUPE OSORNO VICTORIA
DIRECTORA DE FINANZAS



Archivo/Minutario
*LMV

